

CONVOCATORIA 2026 PARA INVITAR A LAS PERSONAS PROVEEDORAS¹ NACIONALES A REALIZAR SU INSCRIPCIÓN, REFRENDAR SU REGISTRO O, EN SU CASO, TRAMITAR LA CANCELACIÓN VOLUNTARIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL ACUERDO INE/CG27/2020, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 356, 359 BIS Y 360 NUMERAL 1, INCISO C) DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN.

APARTADO A). INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.

Se invita a las personas físicas y morales que vendan, enajenen, arrenden o proporcionen bienes o servicios de manera onerosa a los partidos, coaliciones, precandidaturas, candidaturas, personas aspirantes o candidaturas independientes, destinados para su operación ordinaria, precampañas o campañas, a realizar su inscripción en el RNP mediante el procedimiento de inscripción, y atendido a los plazos establecidos en los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo INE/CG27/2020.

APARTADO B). REFRENDO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.

Se invita a las personas proveedoras que, al 31 de diciembre del año inmediato anterior se encontraran inscritas y en calidad de “Activos”, a realizar su refrendo, durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero, para continuar con la calidad de “Activo” en el RNP, mediante el procedimiento de refrendo establecido en los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Acuerdo INE/CG27/2020.

APARTADO C). CANCELACIÓN VOLUNTARIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

Se invita a las personas proveedoras que se encuentren inscritas y en calidad de “Activos”, en el RNP a efectuar su cancelación voluntaria en el momento que así lo requieran, mediante el procedimiento de cancelación voluntaria establecido en los artículos 26, 27, 28 y 29 del Acuerdo INE/GC27/2020.

CONSIDERANDOS.

Primero. El sistema estará disponible todos los días del año, con la excepción de las fechas de mantenimiento o actualización, las cuales serán informadas con anticipación en la página principal del Instituto www.ine.mx.

¹ Personas físicas y morales que vendan, enajenen, arrenden o proporcionen bienes o servicios a los sujetos obligados.

Segundo. Para recibir orientación relacionada con los procedimientos de inscripción, refrendo o cancelación voluntaria, comunicarse al (55) 55 99 16 00, extensiones: 372165, 372167, 372178, 372182, 421122, 421164, 423116 y 423177, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 19:00 horas (zona centro).

Tercero. Para información adicional, contactar a INETEL: 800 433 2000, de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 18:00 hrs., o bien, ingresar en cualquiera de los siguientes vínculos: www.ine.mx, en el apartado correspondiente al Registro Nacional de Proveedores o: <https://rnp.ine.mx>, en donde encontrará material de apoyo para los diferentes procedimientos indicados.